

ACUERDO N° 08.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de febrero de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por el Dr. Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. N° 8182 - "M" - 2016.- "MATURANO FABRICIO MIGUEL.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando que a fs. 4 de los autos de mención viene el Sr. **FABRICIO MIGUEL MATURANO** solicitando licencia sin goce de haberes en razón de haber sido designado como **COORDINADOR DE SALUD** dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación de la Función Ejecutiva, según lo dispuesto en Decreto N° 047/16 cuya copia se acompaña a fs. 1 a 3.- Por ello el Tribunal Superior de Justicia **RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia sin goce de haberes al Sr. **FABRICIO MIGUEL MATURANO**, DNI N° 28.619.458, a partir del día cuatro de febrero del cte. año y por el término que dure su mandato, en razón de haber sido designado como **COORDINADOR DE SALUD** dependiente de la Secretaría General y Legal de la Gobernación de la Función Ejecutiva; de conformidad a lo reglamentado en Art. N° 74 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>